



PROVINCIA SANTO DOMINGO
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
“AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO”

Dicta la Resolución No.17-10.

Considerando: Que los artistas Martin Valoy (Cuco Valoy), Josefa Cabrera Taveras (Fefita la Grande), Juan De Dios Ventura Soriano (Johnny Ventura), José Abreu Vargas (Cheche Abreu) y José Tamárez Mateo (Joseito Mateo) son representantes de los más excelsos símbolos artísticos del merengue, género musical dominicano.

Considerando: Que la felicidad aportada por estos iconos del merengue al pueblo dominicano les hace merecedores de los más grandes lauros de la Patria.

Considerando: Que **Martin Valoy (Cuco Valoy)** ha escrito páginas de oro en la conciencia del pueblo dominicano al ser no sólo un artista que ha puesto a bailar su merengue a los dominicanos, sino que en los momentos aciagos de las luchas patrias, como la Revolución de Abril, supo también poner su arte al servicio del pueblo.

Considerando: Que **Josefa Cabrera Taveras (Fefita la Grande)** ha hecho historia musical en la República Dominicana, quien acordeón en manos ha puesto en alto el nombre de la mujer dominicana llevando felicidad a cuantos corazones le han escuchado.

Considerando: Que **Juan De Dios Ventura Soriano (Johnny Ventura)** es considerado como el gran revolucionario del merengue, quien junto a su combo Show llenó de alegría a varias generaciones de dominicanos, poniendo a bailar su cadencioso ritmo a compatriotas y extranjeros donde se escucha su merengue.

Considerando: Que **José Abreu Vargas (Cheché Abreu)** representa junto a los demás artistas reconocidos el sacrificio y la tenacidad que simboliza al pueblo dominicano, ya que con su genialidad artística nos ha premiado con hermosos merengues.

Considerando: Que **José Tamárez Mateo (Joseito Mateo)**, nacido en el paraje Juana Brava próximo a San Isidro, jurisdicción de nuestro Municipio, se ha ganado de manera merecida el nombre de Rey del Merengue, siendo considerado también como el mejor bailarín de este ritmo artístico, productor de merengues inolvidables para el pueblo dominicano.

Considerando: Que los artistas reconocidos en esta oportunidad son dominicanos que han marcado la historia reciente de nuestro pueblo no sólo por la calidad de su arte, sino también por ser honorables hombres y mujer de bien, dignos de ser emulados por las actuales generaciones de dominicanos.

Considerando: Que con el reconocimiento a estos grandes dominicanos, no sólo les honramos a ellos sino también a la clase artística que como ellos han honrado a nuestro pueblo.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 163-01 que crea la provincia de Santo Domingo.

Visto: El informe de la Comisión permanente de Cultura y Turismo.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Declarar, como al efecto **declara,** a los artistas: **Cuco Valoy, Fefita la Grande, Johnny Ventura, Cheché Abreu y Joseito Mateo** como Hijos Meritorios y Adoptivos del municipio Santo Domingo Este.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite,** a la Administración del Ayuntamiento de Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

